

VISTO:

Que el Señor ANTONIO ECHEVARRIA, ha manifestado la voluntad de adquirir un inmueble que es parte de los Lotes 6 y 5 Manzana 232 en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y que por Ordenanza ha sido autorizada la subdivisión, y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el lote designado provisoriamente como Lote B de la Mz. 232, tiene por objeto destinarlo a trasladar su taller rubro metal mecánico y evitar inconvenientes a sus vecinos y por falta de espacio para realizar su trabajo en forma eficiente

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1205/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de ECHEVARRIA ANTONIO, DNI N° 21.979.907, el inmueble designado provisoriamente como Lote B de la Manzana 232, del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 2.940 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 4.410,- (Pesos cuatro mil cuatrocientos diez).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas con un interés mensual sobre saldo de 1,25% mensual, según Ordenanza N° 690/97.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y cuando la Subdivisión del lote 3 Manzana 235 haya sido debidamente aprobada por Catastro de la Provincia de Córdoba. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador y los gastos de subdivisión por la Municipalidad..

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.-